

**Evaluación en materia de Diseño
del Programa Presupuestario G-004
Regulación, inspección y vigilancia del sector
asegurador y afianzador**

**Edith Olivares Ferreto, Evaluadora
Luis Gabriel Ortega Arreguín, Asistente**

Julio, 2015

Resumen Ejecutivo

El Programa Presupuestario G-004 “Regulación, Inspección y Vigilancia del Sector Asegurador y Afianzador” – en adelante “el programa” – concentra las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). Es preciso aclarar que la CNSF no cuenta con ningún otro programa presupuestario que refiera a sus actividades sustantivas. Por ello, el programa, como tal, no figura en los documentos normativos que sustentan la actividad de la CNSF, pero todas sus atribuciones y funciones están claramente establecidas Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF).

En el artículo 382 de la LISF se indica que la inspección y vigilancia de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, así como de las demás personas y entidades reguladas por dicha Ley y los reglamentos respectivos, estará a cargo de la CNSF. El mismo artículo indica que la Comisión podrá efectuarles visitas y solicitar información con el propósito de revisar, verificar, comprobar y evaluar, según corresponda, las operaciones, organización, funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información, operaciones de reaseguro, de reafianzamiento y de diversificación de riesgos y responsabilidades, así como el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos, la calidad de los activos, la estimación de los pasivos y, en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y legal, conste o deba constar en los registros, a fin de que las instituciones se ajusten al cumplimiento de las disposiciones que las rigen y a las sanas prácticas de la materia.

El área de enfoque de este programa son las entidades financieras que se encuentran en el ámbito de competencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), es decir, las instituciones y sociedades mutualistas de seguro y las instituciones de fianzas. Así se define claramente en el Diagnóstico del programa. El programa cuenta con un padrón que se actualiza cuando se origina un alta o baja.

El programa se encuentra alineado a la Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, titulada México Próspero, particularmente al Objetivo 4.2 “Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento”. Asimismo, el Programa está alineado a la estrategia transversal “Gobierno Cercano y Moderno”.

A nivel sectorial, el Programa se encuentra alineado al Objetivo 5 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018, que se propone “Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financieros, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantenga su solidez u seguridad”, y en particular al cumplimiento de la estrategia 5.2. “Incrementar la penetración de los seguros en el sistema financiero mexicano, así como mejorar los esquemas de transferencia de riesgos para el Gobierno Federal.”

Este programa se complementa con dos programas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- El programa G-003 Regulación, inspección y vigilancia de entidades participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro que coordina, regula, supervisa y vigila los sistemas de ahorro para el retiro. El Propósito de este Programa es: “Las entidades participantes del SAR (Afores, Entidades Públicas que realicen funciones similares a las Afores y Siefores)”. Su área de enfoque es el conjunto de entidades que participan en los sistemas de ahorro para el retiro.

- El programa G-005 “Regulación, inspección y vigilancia de las entidades del sistema financiero mexicano sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que se encarga de regular y supervisar a las entidades del sector financiero. El Propósito de este Programa es: “Las entidades supervisadas por la CNBV cumplen la normatividad vigente. Entidades Supervisadas: sectores bancario, bursátil, sociedades de inversión, auxiliares del crédito, ahorro y crédito popular, uniones de crédito.” Su área de enfoque es el conjunto de entidades que integran el Sistema Financiero Mexicano.

Así, en su conjunto estos tres programas se encargan de la supervisión de todas las entidades que operan en el sistema financiero mexicano y por ello se trata de programas complementarios.

El programa elaboró en 2014 un documento de Diagnóstico, que incluye árbol de problemas y de objetivos. Cabe señalar que en el diagnóstico no se explican las causas ni los efectos. Tampoco se detallan las características del problema.

Para 2015, la MIR del Programa carece de objetivo en el nivel del Fin, aunque se incluyen dos indicadores. Esta evaluación sugiere incluir el siguiente objetivo en el nivel de Fin: “Contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad mediante la supervisión de las entidades financieras para que los mercados financieros operen con equidad, transparencia y legalidad en protección de los inversionistas y ahorradores, a través de la supervisión del sector asegurador y afianzador”. Para este Fin, se propone el indicador de Ahorro interno que actualmente calcula la SHCP, dado que el programa G-004 solamente debe contribuir a su logro.

La MIR propuesta mantiene el Propósito de la MIR 2015 (Sector asegurador y afianzador sólido y estable, que cuenta con un margen de solvencia adecuado) pero se sugiere que el indicador mida la proporción de instituciones supervisadas que cumplen con la normatividad, y en caso de no hacerlo a las que se les asigna medidas correctivas.

Para alcanzar este Propósito, la MIR 2015 detalla un solo componente: “Informes de supervisión elaborados con observaciones relevantes sobre el deterioro de la solvencia de las instituciones”, mismo que está desagregado en una sola actividad: “Revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, así como Revisión in situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales.”

Esta evaluación sugiere integrar los dos servicios que brinda el programa (inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador). Asimismo, se proponen indicadores que permitan medir la proporción de las visitas de inspección realizadas con respecto a las programadas, y el porcentaje de informes de vigilancia realizados en materia financiera, técnica y de reaseguro con respecto a los programados, respectivamente.

Para el Componente de inspección se propone la desagregación en dos actividades: (1) la programación de las visitas de inspección, cuyo indicador mide el porcentaje de informes globales de inspección que verifican el cumplimiento de la normatividad y (2) la revisión in situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales, cuyo indicador del porcentaje de instituciones de seguros y fianzas cuya información ha sido recabada por la CNSF.

Para el Componente de vigilancia, se sugieren también dos actividades: (1) la recepción de información, con un indicador que mide el porcentaje de instituciones de seguros y fianzas cuya información ha sido recabada por la CNSF y (2) la revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, con un indicador que mide la revisión de los parámetros estatutarios, valuación de reservas, contratos de reaseguro, así como a la elaboración de los informes en materia financiera, técnica y de reaseguro de las instituciones de seguros y fianzas programadas en el periodo.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	5
Introducción	6
Apartado IV.1 Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa	7
Apartado IV.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos sectoriales, Institucionales, transversales, especiales y regionales	10
Apartado IV.3 Análisis de la Población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/ beneficiarios	13
Apartado IV.4 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16
Apartado IV.5 Complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas federales	27
Apartado V. Valoración del Diseño del programa	28
Apartado VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	31
Apartado VII. Conclusiones	33
Bibliografía	35
Anexos	36
Anexo 1 “Descripción General del Programa”	36
Anexo 2 “Metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones, áreas de enfoque potencial y objetivo”	38
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos, listado a padrón”	39
Anexo 4 “Árbol de problemas y soluciones”	40
Anexo 5 “Indicadores”	42
Anexo 6 “Metas del programa”	43
Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	44
Anexo 8 “Complementariedad, coincidencias y duplicidades con otros programas federales”	45
Anexo 9 “Principales fortalezas y recomendaciones”	46
Anexo 10 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”	49
Anexo 11 “Fuentes de Información”	50
Anexo 12 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	51

Introducción

En 2008 se crea la partida presupuestal G-004 con la cual comienza operaciones el Programa “Regulación, inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador”. Este Programa concentra toda la actividad sustantiva de su Unidad Responsable, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De manera que la creación del programa presupuestario da continuidad a la labor que, desde 1990, venía realizando la CNSF en el marco de las funciones y atribuciones que establece su ley de creación.

En 2014, a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se elaboró un diagnóstico que describe la evolución del Programa desde que inició operaciones en 2008. El diagnóstico incluye un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos. También detalla las características y delimitación del área de enfoque, y se indica la cobertura del Programa.

Para 2015, la MIR del Programa señala que Propósito es: “El sector asegurador y afianzador cuenta con un margen de solvencia adecuado”

Para alcanzar este Propósito, la MIR 2015 detalla un solo componente: “Informes de supervisión elaborados con observaciones relevantes sobre el deterioro de la solvencia de las instituciones”, mismo que está desagregado en una sola actividad: “Revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, así como Revisión en situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales.”

En este documento se presentan los resultados de la evaluación de diseño del Programa G-004 “Regulación, inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador”, así como una propuesta orientada a potenciar las fortalezas y superar las debilidades identificadas.

Cabe señalar que la evaluación de diseño se ha realizado conforme a los “Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario G-004 Regulación, inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador”, en que se establecen las definiciones, metodología y elementos que deben contener las evaluaciones de diseño que se apliquen a los programas presupuestales que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública determinen.

IV.1 Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - b) **Se define el área de enfoque que tiene el problema o necesidad.**
 - c) **Si el programa opera a través de un intermediario / beneficiario se definen claramente los criterios de su participación y obligaciones.**
 - d) **Se define el bien o servicio que proporciona o produce el programa.**

Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

En el árbol de problemas del programa se enuncia el problema a atender de la siguiente manera: "Sector asegurador y afianzador inestable y/o vulnerable, que no garantice las obligaciones adquiridas con el público, ni el desarrollo del propio sector. En este enunciado se identifica claramente el problema que el programa busca resolver: la inestabilidad y/o vulnerabilidad del sector asegurador y afianzador, dado que ello no garantiza las obligaciones adquiridas con el público ni el desarrollo del sector en su conjunto. Este problema se define como un hecho negativo.

El área de enfoque que presenta el problema son las entidades financieras que se encuentran en el ámbito de competencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), es decir, las instituciones y sociedades mutualistas de seguro y las instituciones de fianzas. Así se define claramente en el árbol de problemas y el Diagnóstico del programa. El programa cuenta con un padrón que se actualiza cuando se origina un alta o baja. Por la naturaleza del área de enfoque, el problema no considera diferencia entre mujeres y hombres.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la(s) área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.

c) Ubicación territorial de la(s) área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.

Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con diagnóstico¹ que describe su evolución desde que inició operaciones en 2008. El diagnóstico incluye un árbol de problemas que identifica tres causas: Complejidad y naturaleza de las operaciones del sector asegurador y afianzador, Incumplimiento de la regulación por parte de las entidades aseguradoras y afianzadoras y Regulación del sector afianzador no clara o deficiente. Asimismo, distingue cuatro efectos: Bajo desarrollo del sector asegurador y afianzador, Incertidumbre jurídica de las entidades sujetas a supervisión, Riesgo de pérdida en el patrimonio de los asegurados y afianzados, Potencial crisis económica y Desconfianza de la población en el sector asegurador y afianzador. Cabe señalar que en el diagnóstico no se explican las causas ni los efectos. Tampoco se detallan las características del problema.

El diagnóstico incluye un árbol de objetivos, que no es consistente con el de problemas, ni tampoco con la MIR en su Propósito –que no es el Objetivo que se plantea en este Árbol – y Componentes – que no son los medios que aparecen en el árbol de objetivos.

En el diagnóstico se detallan las características y delimitación del área de enfoque, y se indica la cobertura del programa. El área de enfoque que debe atender el Programa está establecida en el artículo 25, fracciones I a III y en el artículo 36 fracciones I a V de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

¹ Este diagnóstico se elaboró en 2014 en respuesta a la solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en el área de enfoque objetivo y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles al área de enfoque objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

La premisa básica que sustenta la regulación es que no existen condiciones de “competencia perfecta”², sino que los mercados operan con fallas y distorsiones que pueden generar pérdida de bienestar y/o despilfarro de recursos³. La asimetría informativa es una de las principales fallas que afecta a los mercados financieros, de seguros y fianzas (García, 2007). Esta asimetría provoca distorsiones que se expresan en decisiones ineficientes o equívocas de parte de los agentes económicos.

La regulación y supervisión del sector asegurador y afianzador procura generar herramientas que le permitan desplegar estas labores. La búsqueda de herramientas ha seguido tres caminos: 1) la observancia de estándares internacionales; 2) el apoyo en terceros independientes y 3) la aplicación de normas de gobierno corporativo en los procesos de supervisión. A partir de ello, se han generado un conjunto de normas y principios ampliamente aceptados en torno a sanas prácticas en materia financiera, definidas por organismos que establecen estándares, tales como el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (BCBS, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), y la Asociación Internacional de Supervisiones de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés). (Minzoni, 2005)

Actualmente, todos los países cuentan con un organismo oficial que emite disposiciones y reglas para la supervisión y vigilancia del sistema asegurador y afianzador, de suerte que estas actividades garanticen al público usuario el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales. En países como Estados Unidos de América, un “Comisionado” se hace cargo de la supervisión de las entidades aseguradoras y afianzadoras; en otros países existen Superintendencias a cargo de estas labores. En México, a partir de 1990 es la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) la entidad responsable de la supervisión del sector (Minzoni, 2006).

² Las condiciones para que exista competencia perfecta se pueden resumir como: i) disponibilidad de información completa por todos los participantes, esto es, no hay asimetría informativa); ii) los precios reflejan todos los costos, incluyendo los efectos negativos a terceros, es decir, no hay externalidades; y iii) las empresas no pueden cobrar precios superiores a los costos marginales: no hay poder de mercado.

³ El debate teórico sobre la regulación de los mercados plantea una división de las corrientes económicas en dos posiciones: las corrientes liberales que se oponen a cualquier mecanismo regulatorio y califican la regulación como distorsión de los mercados, y las corrientes proteccionistas que plantean que los mercados operan con gran cantidad de fallas que hacen necesaria intervención pública, materializada en regulación.

IV.2 Análisis de la contribución del programa a los objetivos sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional considerando que:**
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional por ejemplo: población objetivo, área de enfoque.**
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.**

Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.

De acuerdo con el “Diagnóstico del Programa Presupuestario G004 “Regulación, Inspección y Vigilancia del Sector Asegurador y Afianzador” el programa se encuentra alineado a la Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, titulada México Próspero, particularmente al Objetivo 4.2 “Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento”. Asimismo, el Programa está alineado a la estrategia transversal “Gobierno Cercano y Moderno”.

El documento también señala que el Programa se encuentra alineado al Objetivo 5 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018, que se propone “Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financieros, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantenga su solidez u seguridad”.

El logro del Propósito (El sector asegurador y afianzador cuenta con un margen de solvencia adecuado) contribuye, pero no es suficiente, para el cumplimiento de estos objetivos y sus respectivas metas.

5. ¿Con cuáles metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo transversal, sectorial o institucional relacionado con el programa?

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se plantea cinco metas: I. México en Paz, II. México Incluyente, III. México con Educación de Calidad, IV. México Próspero y V. México con Responsabilidad Global.

El Objetivo 5 del PRONAFIDE 2013-2018 es “Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad”. Este Objetivo se vincula con la Meta Nacional IV “México Próspero” y de manera particular al Objetivo 4.2 “Democratizar el acceso del financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.”

Este Programa contribuye al cumplimiento de la estrategia 5.2. del PRONAFIDE 2013-2018 que señala “Incrementar la penetración de los seguros en el sistema financiero mexicano, así como mejorar los esquemas de transferencia de riesgos para el Gobierno Federal.”

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio? (Sólo aplica en caso de que el programa se vincule de forma directa a las Metas del Milenio)

El Programa se vincula al Objetivo del Milenio 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo, en particular con la Meta 8.B.: Continuar desarrollando un sistema comercial y financiero abierto, basado en reglas establecidas, predecible y no discriminatorio.

Esta vinculación se expresa en el Propósito del programa que plantea que el sector asegurador y afianzador cuente con un margen de solvencia adecuado. A través del logro de este propósito, el programa contribuye a que México tenga un sistema asegurador y afianzador sólido y estable que garantice la seguridad de los recursos del público y su propio desarrollo.

IV.3 Análisis de la Población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/beneficiarios.

7. Las áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación.**
- d) Fuentes de información.**

Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las áreas de enfoque (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

El área de enfoque que atiende el programa es el conjunto de instituciones que se establecen en el artículo 25, fracciones I a III y en el artículo 36 fracciones I a V de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Este mismo conjunto constituye el área de enfoque potencial –ya que todas estas instituciones del sector de seguros y fianzas requieren supervisión por parte de la CNSF – y el área de enfoque objetivo – ya que el programa tiene planeado atender a ese conjunto completo y todas las instituciones que cumplen los criterios de elegibilidad que establece la normatividad.

El Programa cuenta con un Padrón de Instituciones Autorizadas para operar por la Secretaría e Hacienda y Crédito Público (SHCP) que se actualiza en el momento que se origina un alta o baja.

El padrón es público y puede ser consultado en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas: <http://www.cnsf.gob.mx/Instituciones/Paginas/ListarInstituciones.aspx>

La información que contiene el padrón se encuentra ordenada por tipo de institución supervisada (seguros, pensiones, crédito a la vivienda, salud, garantía financiera y fianzas) y detalla: Denominación Social, Dirección, Teléfono, Fax y Directorio. Así como notas de revelación, que contienen los informes financieros.

Cabe señalar que el sector asegurador y afianzador creció en un 5.4% entre los años 2010 al 2013.

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los servicios o apoyos del programa (listado o padrón) o el destino de los recursos y resultado que se pretende obtener que:**
- a) Incluye las características de los beneficiarios, usuarios, clientes o, cualquier otro tipo de definición que emplee el programa, en su caso, establecidas en su documento normativo.**
 - b) Incluye el destino del recurso por parte de las propias instituciones de la APF.**
 - c) Está sistematizada.**
 - d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

No Aplica.

Este programa no entrega servicios o apoyos directamente a la población, como se indica en los Términos de Referencia, es un programa “cuyos recursos son utilizados por las propias instituciones de la APF para diversos fines, distintos a la entrega de servicios o apoyos a la población, ya sea directamente o a través de intermediarios.” (pg. 5) Entre ellos se incluyen: “programas dirigidos al mejoramiento y eficiencia de la gestión en la prestación de servicios y apoyos que proporciona el gobierno federal; investigaciones, estudios, diseño, planeación, implementación y evaluación de políticas públicas; actividades de promoción y fomento; regulación y supervisión; producción y comercialización de bienes; ejecución de proyectos de inversión, así como al cumplimiento de compromisos, prestaciones y obligaciones a cargo del gobierno federal, entre otros.” (pg. 6)

Como también se indica en los Términos de Referencia “Los programas que se encuentran en este grupo no están sujetos al cumplimiento del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de enero de 2006. Esto debido a que los recursos son utilizados en el mismo sector público, o porque los bienes o servicios son considerados como bienes públicos, es decir, aquellos cuya utilización por una determinada persona, no restringe su uso de las demás.” (pg. 6)

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios directos o intermediarios / beneficiarios, explique el procedimiento para llevarla a cabo, los atributos, así como las variables que miden y su temporalidad.

El programa sí recolecta información financiera y de la operación de las instituciones supervisadas, pues justamente esa información es la que le permite desplegar la inspección y vigilancia. Esta información se recopila de manera periódica a través de requerimientos específicos y visitas de inspección.⁴ Las variables de información que recolecta periódicamente el programa son financieras y operativas, tales como registros contables, estados financieros y de reaseguro.

⁴ El artículo 382 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas señala que la Comisión “podrá efectuar visitas y solicitar información, con el propósito de revisar, verificar, comprobar y evaluar las operaciones, organización, funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información, operaciones de reaseguro, de reafianzamiento y de diversificación de riesgos y responsabilidades, así como el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos, la calidad de los activos, la estimación de los pasivos y, en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y lega, conste o debe constar en los registros, a fin de que dichas personas se ajusten al cumplimiento de las disposiciones que las rigen y a las sanas prácticas de la materia”. Así mismo en el artículo 3 del Reglamento de Inspección y Vigilancia de la CNSF se establece que: “las personas sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión, estarán obligadas a prestar a los visitadores o inspectores encargados de la práctica de las visitas todo el apoyo que les requieran, proporcionando los datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, correspondencias y, en general, la documentación que los mismo estemen necesaria para el cumplimiento de su cometido...”

IV.4 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR 2015 detalla solamente una actividad para el único componente (Informes de supervisión elaborados con observaciones relevantes sobre el deterioro de la solvencia de las instituciones).

La actividad es: “Revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, así como Revisión en situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales.”

Este enunciado hace referencia a dos actividades distintas: por un lado, la revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, y por el otro, la revisión “en situ” del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales. Se trata de dos actividades consecutivas, pero que se presentan como una sola.

Asimismo, debe señalarse que para producir los informes de supervisión elaborados con observaciones relevantes sobre el deterioro de la solvencia de las instituciones, no es suficiente la de revisión documental e *in situ* del cumplimiento de la normatividad, también se requiere analizar la información y darle seguimiento al cumplimiento. Por tanto, se recomienda que la MIR detalle estas actividades sustantivas que requieren desplegarse para producir el componente.

11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, (por ejemplo servicios educativos culturales proporcionados).**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR 2015 detalla solo un componente: Informes de supervisión elaborados con observaciones relevantes sobre el deterioro de la solvencia de las instituciones. Este componente está redactado como resultado logrado, pero no es suficiente para producir el Propósito. Además, los informes constituyen un producto o evidencia del servicio que brinda el programa G-004, que es la supervisión.

En vista de que la supervisión se integra de dos servicios: inspección y vigilancia, se propone que la MIR los integre como dos componentes.

12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, (por ejemplo: Las vías navegables cuentan con infraestructura y servicios de señalamiento marítimo).**
- e) **Incluye la población objetivo o áreas de enfoque.**

Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito está enunciado como sigue: “El sector asegurador y afianzador cuenta con un margen de solvencia adecuado.” Así redactado, este Propósito incluye un solo objetivo, su logro no está controlado por los responsables del programa, está redactado como una situación alcanzada e incluye al área de enfoque.

Sin embargo, este Propósito no es consecuencia directa del resultado de la realización de “Informes de supervisión elaborados con observaciones relevantes sobre el deterioro de la solvencia de las instituciones”, que es el Componente que se indican en la MIR. Es decir, no es posible que, a partir de la elaboración de informes de supervisión, se produzca el margen de solvencia adecuado para el sector asegurador y afianzador.

Para resolver esta inconsistencia, esta evaluación propone que la MIR detalle los dos servicios que brinda la CNSF (inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador) como los Componentes.

13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa nacionales, sectoriales, Institucionales, transversales, especiales y regionales**

No.

La MIR 2015 no detalla el Fin del Programa. La sección de la MIR del Fin detalla dos indicadores, pero no tiene objetivo.

Se recomienda redactar un objetivo para el Fin.

14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en documento normativo del programa.

El documento normativo del Programa es la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), dado que este Programa no está sujeto a Reglas de Operación porque no brinda servicios ni bienes directamente a la población.

En el artículo 382 de la LISF se indica que la inspección y vigilancia de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, así como de las demás personas y entidades reguladas por dicha Ley y los reglamentos respectivos, estará a cargo de la CNSF.

El mismo artículo indica que la Comisión podrá efectuarles visitas y solicitar información con el propósito de revisar, verificar, comprobar y evaluar, según corresponda, las operaciones, organización, funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información, operaciones de reaseguro, de reafianzamiento y de diversificación de riesgos y responsabilidades, así como el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos, la calidad de los activos, la estimación de los pasivos y, en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y legal, conste o deba constar en los registros, a fin de que las instituciones se ajusten al cumplimiento de las disposiciones que las rigen y a las sanas prácticas de la materia.

De suerte que el Componente y la Actividad que se contemplan en la MIR forman parte del objeto que la ley asigna a la CNSF.

Asimismo, el artículo 390 la Ley hace alusión al Propósito establecido en la MIR, que refiere a la solvencia del sector:

En el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, la Comisión dará a conocer, en la forma y términos que la propia Comisión señale mediante disposiciones de carácter general, información relativa: a la situación contable, técnica y financiera de las Instituciones y Sociedades Mutualistas; y al cumplimiento por parte de las mismas de los requerimientos sobre reservas técnicas, cobertura de la Base de Inversión, requerimiento de capital de solvencia y Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldarlo, así como respecto del capital mínimo pagado que deban mantener.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**

Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Programa cuenta con siete indicadores, dos de ellos para el único Componente, dos más para la Actividad, dos para el Fin y uno para el Propósito.

Los siete indicadores son claros en su redacción; son económicos ya que son el resultado del trabajo diario que realiza el Programa; son monitoreables porque para su cálculo se utilizan medios que el mismo programa genera y son relevantes al dar información sobre el trabajo que realiza el programa.

En el nivel de Propósito, el indicador es adecuado porque permite verificar el cumplimiento de la normatividad que deriva en solvencia del sector.

Sin embargo, las deficiencias en los enunciados de los objetivos de Componente y Actividad implican que los indicadores incluidos en la MIR en estos niveles no sean los más adecuados para medir su logro.

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Los siete indicadores que componen la MIR 2015 del Programa tienen nombre, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, metas y se indica su comportamiento. Sin embargo, los siete carecen de línea de base.

Adicionalmente, en los dos indicadores del Componente la unidad de medida es errónea, dado que la fórmula indica porcentaje y la unidad de medida señala un número absoluto de informes.

17. Las metas de los indicadores del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Con excepción del indicador “Ahorro financiero interno” las metas de los siete indicadores que conforman las MIR 2015 del Programa cuentan con unidad de medida. Sin embargo, para dos indicadores la unidad de medida es incorrecta:

- Para el indicador “Porcentaje de informes de vigilancia con observaciones relevantes” se señala como unidad de medida “Informes globales de vigilancia”, que es más bien un medio de verificación.
- Para el indicador “Porcentaje de informes globales de inspección con observaciones relevantes” se señala como unidad de medida “Informes globales de inspección que presentan observaciones sobre irregularidades en materia financiera, técnica y de reaseguro que ameritan acciones regularorias de atención inmediata”.

En ambos casos la unidad de medida debe ser “Porcentaje”.

Todas las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Los indicadores están orientados a impulsar el desempeño del Programa, ya que miden parte del trabajo que realiza la CNSF.

18. Cuántos de los indicadores tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Solamente uno de los indicadores (“Ahorro financiero interno”) no cuenta con medios de verificación descritos en la MIR 2015 de Programa. Los seis indicadores restantes especifican medios de verificación que son oficiales o institucionales, tienen un nombre que les identifica y permiten reproducir el cálculo del indicador. Los medios de verificación que incluye la MIR no son públicos debido a que contienen opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de servidores públicos, tal como lo establece la fracción VI del Artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Estos medios de verificación son:

- Sistema de información ejecutiva
- Informes de autoevaluación por el órgano interno de control
- Informes de autoevaluación trimestrales por el órgano interno de control

19. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR o Ficha Técnica del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

La MIR 2015 del programa G-004 presenta inconsistencias importantes en la lógica vertical que afectan también la lógica horizontal.

En el nivel de Propósito, el indicador sí permite verificar el cumplimiento de la normatividad que deriva en solvencia del sector, y con ello se constituye en el único conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* que cumple las características establecidas en esta pregunta.

En los demás niveles, las inconsistencias detectadas son las siguientes:

- La MIR no presenta un objetivo para el Fin, de suerte que no se explica qué se orientan a medir los dos indicadores establecidos en este nivel.
- En el nivel de Componente, los indicadores sólo se orientan a medir la proporción de entidades que incumplen la normatividad, y que por ello tienen observaciones relevantes en los informes de vigilancia y de inspección. Aunque la MIR enuncia el Componente como “Informes de supervisión elaborados con observaciones relevantes sobre el deterioro de la solvencia de las instituciones”, ya se ha señalado que este no constituye el servicio que brinda el programa G-004, pues la CNSF brinda inspección y vigilancia a todas las entidades del sector asegurador y afianzador.
- En el nivel de Actividades, se enuncia una sólo: “Revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, así como Revisión en situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales”. Los indicadores señalados para esta Actividad son el porcentaje de visitas de inspección realizadas (que se orienta a medir la revisión del cumplimiento de la normatividad *in situ*), y el de revisión documental del cumplimiento de la normatividad en la materia (que se orienta a medir la revisión documental de cumplimiento de los parámetros señalados). La asociación entre los indicadores y la actividad no es totalmente clara, por lo que se requiere enunciar las dos actividades por separado y asignarles indicadores específicos.

Valoración final de la MIR

20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado, en el caso de los programas exentos de elaborar MIR, los comentarios se deben realizar al indicador correspondiente.

La MIR propuesta se ubica en el Anexo 7. Se sugiere incluir el siguiente objetivo en el nivel de Fin: "Contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad mediante la supervisión de las entidades financieras para que los mercados financieros operen con equidad, transparencia y legalidad en protección de los inversionistas y ahorradores, a través de la supervisión del sector asegurador y afianzador". Para este Fin, se propone el indicador de Ahorro interno que actualmente calcula la SHCP, dado que el programa G-004 solamente debe contribuir a su logro.

La MIR propuesta mantiene el Propósito (Sector asegurador y afianzador sólido y estable, que cuenta con un margen de solvencia adecuado) pero se sugiere que el indicador mida la proporción de instituciones supervisadas que cumplen con la normatividad, y en caso de no hacerlo a las que se les asigna medidas correctivas.

Para el nivel de Componente se sugiere integrar los dos servicios que brinda el programa (inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador). Asimismo, se proponen indicadores que permitan medir la proporción de las visitas de inspección realizadas con respecto a las programadas, y el porcentaje de informes de vigilancia realizados en materia financiera, técnica y de reaseguro con respecto a los programados, respectivamente.

Para el Componente de inspección se propone la desagregación en dos actividades: (1) la programación de las visitas de inspección, cuyo indicador mide el porcentaje de informes globales de inspección que verifican el cumplimiento de la normatividad y (2) la revisión in situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales, cuyo indicador mide el porcentaje de instituciones de seguros y fianzas cuya información ha sido recabada por la CNSF.

Para el Componente de vigilancia, se sugieren también dos actividades: (1) la recepción de información, con un indicador que mide el porcentaje de instituciones de seguros y fianzas cuya información ha sido recabada por la CNSF y (2) la revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, con un indicador que mide la revisión de los parámetros estatutarios, valuación de reservas, contratos de reaseguro, así como a la elaboración de los informes en materia financiera, técnica y de reaseguro de las instituciones de seguros y fianzas programadas en el periodo.

IV.5 Análisis de posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas federales

21. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad, coincidencias y/o duplicidades?

Este programa se complementa con dos programas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- El programa G-003 Regulación, inspección y vigilancia de entidades participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro que coordina, regula, supervisa y vigila los sistemas de ahorro para el retiro. El Propósito de este Programa es: “Las entidades participantes del SAR (Afores, Entidades Públicas que realicen funciones similares a las Afores y Siefores)”. Su área de enfoque es el conjunto de entidades que participan en los sistemas de ahorro para el retiro.
- El programa G-005 “Regulación, inspección y vigilancia de las entidades del sistema financiero mexicano sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que se encarga de regular y supervisar a las entidades del sector financiero. El Propósito de este Programa es: “Las entidades supervisadas por la CNBV cumplen la normatividad vigente. Entidades Supervisadas: sectores bancario, bursátil, sociedades de inversión, auxiliares del crédito, ahorro y crédito popular, uniones de crédito.” Su área de enfoque es el conjunto de entidades que integran el Sistema Financiero Mexicano.

Así, en su conjunto estos tres programas se encargan de la supervisión de todas las entidades que operan en el sistema financiero mexicano y por ello se trata de programas complementarios.

V. Valoración final del diseño del programa

El Programa Presupuestario G-004 “Regulación, Inspección y Vigilancia del Sector Asegurador y Afianzador” concentra las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), que están establecidas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF).

En el artículo 382 de la LISF se indica que la inspección y vigilancia de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, así como de las demás personas y entidades reguladas por dicha Ley y los reglamentos respectivos, estará a cargo de la CNSF. El mismo artículo indica que la Comisión podrá efectuarles visitas y solicitar información con el propósito de revisar, verificar, comprobar y evaluar, según corresponda, las operaciones, organización, funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información, operaciones de reaseguro, de reafianzamiento y de diversificación de riesgos y responsabilidades, así como el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos, la calidad de los activos, la estimación de los pasivos y, en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y legal, conste o deba constar en los registros, a fin de que las instituciones se ajusten al cumplimiento de las disposiciones que las rigen y a las sanas prácticas de la materia.

El área de enfoque de este programa son las entidades financieras que se encuentran en el ámbito de competencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), es decir, las instituciones y sociedades mutualistas de seguro y las instituciones de fianzas. Así se define claramente en el Diagnóstico del programa. El programa cuenta con un padrón que se actualiza cuando se origina un alta o baja.

El programa se encuentra alineado a la Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, titulada México Próspero, particularmente al Objetivo 4.2 “Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento”. Asimismo, el Programa está alineado a la estrategia transversal “Gobierno Cercano y Moderno”.

A nivel sectorial, el Programa se encuentra alineado al Objetivo 5 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018, que se propone “Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financieros, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantenga su solidez u seguridad”, y en particular al cumplimiento de la estrategia 5.2. “Incrementar la penetración de los seguros en el sistema financiero mexicano, así como mejorar los esquemas de transferencia de riesgos para el Gobierno Federal.”

El programa elaboró en 2014 un documento de Diagnóstico, que incluye árbol de problemas y de objetivos. Cabe señalar que en el diagnóstico no se explican las causas ni los efectos. Tampoco se detallan las características del problema.

Para 2015, la MIR del Programa carece de objetivo en el nivel del Fin, aunque se incluyen dos indicadores. Esta evaluación sugiere incluir el siguiente objetivo en el nivel de Fin: “Contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad mediante la supervisión de las entidades financieras para que los mercados financieros operen con equidad, transparencia y legalidad en protección de los inversionistas y ahorradores, a través de la supervisión del sector asegurador y afianzador”. Para este Fin, se

propone el indicador de Ahorro interno que actualmente calcula la SHCP, dado que el programa G-004 solamente debe contribuir a su logro.

La MIR propuesta mantiene el Propósito de la MIR 2015 (Sector asegurador y afianzador sólido y estable, que cuenta con un margen de solvencia adecuado) pero se sugiere que el indicador mida la proporción de instituciones supervisadas que cumplen con la normatividad, y en caso de no hacerlo a las que se les asigna medidas correctivas.

Para alcanzar este Propósito, la MIR 2015 detalla un solo componente: “Informes de supervisión elaborados con observaciones relevantes sobre el deterioro de la solvencia de las instituciones”, mismo que está desagregado en una sola actividad: “Revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, así como Revisión en situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales.”

Esta evaluación sugiere integrar los dos servicios que brinda el programa (inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador). Asimismo, se proponen indicadores que permitan medir la proporción de las visitas de inspección realizadas con respecto a las programadas, y el porcentaje de informes de vigilancia realizados en materia financiera, técnica y de reaseguro con respecto a los programados, respectivamente.

Para el Componente de inspección se propone la desagregación en dos actividades: (1) la programación de las visitas de inspección, cuyo indicador mide el porcentaje de informes globales de inspección que verifican el cumplimiento de la normatividad y (2) la revisión in situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales, cuyo indicador mide el porcentaje de instituciones de seguros y fianzas cuya información ha sido recabada por la CNSF.

Para el Componente de vigilancia, se sugieren también dos actividades: (1) la recepción de información, con un indicador que mide el porcentaje de instituciones de seguros y fianzas cuya información ha sido recabada por la CNSF y (2) la revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, con un indicador que mide la revisión de los parámetros estatutarios, valuación de reservas, contratos de reaseguro, así como a la elaboración de los informes en materia financiera, técnica y de reaseguro de las instituciones de seguros y fianzas programadas en el periodo.

Este programa se complementa con dos programas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- El programa G-003 Regulación, inspección y vigilancia de entidades participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro que coordina, regula, supervisa y vigila los sistemas de ahorro para el retiro. El Propósito de este Programa es: “Las entidades participantes del SAR (Afores, Entidades Públicas que realicen funciones similares a las Afores y Siefores)”. Su área de enfoque es el conjunto de entidades que participan en los sistemas de ahorro para el retiro.
- El programa G-005 “Regulación, inspección y vigilancia de las entidades del sistema financiero mexicano sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que se encarga de regular y supervisar a las entidades del sector financiero. El Propósito de este Programa es: “Las entidades supervisadas por la CNBV cumplen la normatividad vigente. Entidades Supervisadas: sectores bancario, bursátil, sociedades de inversión, auxiliares del crédito,

ahorro y crédito popular, uniones de crédito.” Su área de enfoque es el conjunto de entidades que integran el Sistema Financiero Mexicano.

Así, en su conjunto estos tres programas se encargan de la supervisión de todas las entidades que operan en el sistema financiero mexicano y por ello se trata de programas complementarios.

VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Las principales fortalezas y oportunidades detectadas en esta evaluación son las siguientes:

- El Programa atiende un problema claramente identificado, y existe justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa desarrolla. Por lo tanto, su existencia es necesaria y pertinente.
- El Programa está claramente alineado a la Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo, titulada México Próspero, así como al Objetivo 5 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018.
- El área de enfoque del Programa está delimitada en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), y refiere a las entidades financieras que se encuentran en el ámbito de competencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), es decir, las instituciones y sociedades mutualistas de seguro y las instituciones de fianzas. Por la naturaleza de las actividades que despliega la CNSF, las áreas de enfoque potencial y objetivo son iguales.
- El propósito está correctamente redactado y expresa el objetivo central del programa.
- Los siete indicadores incluidos en la MIR 2015 son claros en su redacción; son económicos ya que son el resultado del trabajo diario que realiza el Programa; son monitoreables porque para su cálculo se utilizan medios que el mismo programa genera y son relevantes al dar información sobre el trabajo que realiza el programa. En el nivel de Propósito, el indicador es adecuado porque permite verificar el cumplimiento de la normatividad que deriva en solvencia del sector.
- El programa está vinculado con otros programas programas federales con los que es complementario para atender los requerimientos de supervisión del sector financiero.

A continuación se detallan las debilidades y amenazas detectadas en esta evaluación, así como las sugerencias para solventarlas:

- Los árboles de problemas y objetivos son inconsistentes entre sí, y con el Propósito del programa. El diagnóstico no presenta un análisis de las causas y efectos del problema, ni tampoco de las características del mismo. Se recomienda rediseñar los árboles de problemas y objetivos para darle congruencia al Programa. También se sugiere que el diagnóstico detalle un análisis explicativo de cada una de las causas y efectos del problema, así como de las características que éste presenta.
- La MIR 2015 carece de objetivo en el nivel de Fin. Se sugiere incluir el siguiente objetivo en el nivel de Fin: “Contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad mediante la supervisión de las entidades financieras para que los mercados financieros operen con

equidad, transparencia y legalidad en protección de los inversionistas y ahorradores, a través de la supervisión del sector asegurador y afianzador”.

- La actividad enunciada en la MIR presenta varios problemas: la redacción incluye dos actividades, que además son insuficientes para producir los servicios que, en la práctica, brinda el programa. Se recomienda que la MIR detalle las actividades sustantivas que se requieren desplegar para producir cada uno de los dos componentes.
- El componente está redactado como evidencia, resultado o producto, no como servicio. Se sugiere que la MIR incluya como componentes los dos servicios que ofrece el programa: inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador.
- Las deficiencias en los enunciados de los objetivos de Componente y Actividad implican que los indicadores incluidos en la MIR en estos niveles no sean los más adecuados para medir su logro. Se sugieren indicadores para los dos componentes y las cuatro actividades propuestas. Asimismo, se sugiere que el indicador de propósito mida la proporción de instituciones supervisadas que cumplen con la normatividad, y en caso de no hacerlo a las que se les asigna medidas correctivas.

VII. Conclusiones

La evaluación de diseño del Programa Presupuestario G-004 “Regulación, Inspección y Vigilancia del Sector Asegurador y Afianzador” permite arribar a las siguientes conclusiones:

1. El Programa Presupuestario G-004 “Regulación, Inspección y Vigilancia del Sector Asegurador y Afianzador” concentra las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), que están establecidas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF). Aunque el programa presupuestario se creó recientemente (en 2008), la CNSF existe desde 1990, por lo que ha desarrollado una serie de procedimientos y mecanismos que le han permitido supervisar exitosamente la solvencia del sector asegurador y afianzador.
2. La mencionada LISF establece con toda claridad las funciones y atribuciones de la CNSF, así como los mecanismos y procedimientos para desplegarlas.
3. Las acciones del programa son congruentes con el Objetivo 5 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018, que se propone “Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad” y en particular al cumplimiento de la estrategia 5.2. “Incrementar la penetración de los seguros en el sistema financiero mexicano, así como mejorar los esquemas de transferencia de riesgos para el Gobierno Federal.” Asimismo, contribuye al cumplimiento de la Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo, titulada México Próspero, particularmente al Objetivo 4.2 “Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento”, así como a la estrategia transversal “Gobierno Cercano y Moderno”.
4. El área de enfoque del programa son las entidades financieras que se encuentran en el ámbito de competencia de la CNSF, es decir, las instituciones y sociedades mutualistas de seguro y las instituciones de fianzas. El programa cuenta con un padrón que se actualiza cuando se origina un alta o baja.
5. El programa elaboró en 2014 un documento de Diagnóstico, que incluye árbol de problemas y de objetivos. Este diagnóstico se elaboró en respuesta a la solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diagnóstico incluye un árbol de problemas, sin embargo, aunque el personal de la CNSF conoce claramente las causas, efectos y características del problema que atiende el programa, en el diagnóstico no se explican. El diagnóstico también incluye un árbol de objetivos, que no es consistente con el de problemas.
6. En la MIR 2015 del Programa no se incluye un objetivo en el nivel del Fin, aunque se incluyen dos indicadores.
7. El Propósito enunciado en la MIR 2015 es el siguiente: “Sector asegurador y afianzador sólido y estable, que cuenta con un margen de solvencia adecuado”. Este propósito está correctamente elaborado, pues constituye el objetivo central del programa.

8. Para alcanzar este Propósito, la MIR 2015 detalla un solo componente: “Informes de supervisión elaborados con observaciones relevantes sobre el deterioro de la solvencia de las instituciones”. Este enunciado refiere a uno de los productos o evidencias que genera el programa, pero no expresa claramente los servicios que permite producir el propósito, por lo que esta evaluación sugiere incluir como componentes la inspección y la vigilancia de las entidades del sector asegurador y afianzador.
9. La MIR 2015 incluye una sólo actividad: “Revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, así como Revisión in situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales.” La redacción incluye dos actividades distintas, mismas que además no permiten producir el componente enunciado. Esta evaluación propone que cada componente se desagregue en las dos actividades sustantivas que le integran: para el Componente de inspección se propone la desagregación en dos actividades: (1) la programación de las visitas de inspección y (2) la revisión in situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales. Para el Componente de vigilancia, se sugieren también dos actividades: (1) la recepción de información y (2) la revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal.
10. En la MIR 2015 se detallan siete indicadores: dos de ellos para el único Componente, dos más para la Actividad, dos para el Fin y uno para el Propósito. Los siete indicadores son claros en su redacción; son económicos ya que son el resultado del trabajo diario que realiza el Programa; son monitoreables porque para su cálculo se utilizan medios que el mismo programa genera y son relevantes al dar información sobre el trabajo que realiza el programa. En el nivel de Propósito, el indicador es adecuado porque permite verificar el cumplimiento de la normatividad que deriva en solvencia del sector. Sin embargo, las deficiencias en los enunciados de los objetivos de Componente y Actividad implican que los indicadores incluidos en la MIR en estos niveles no sean los más adecuados para medir su logro. Por ello, esta evaluación sugiere indicadores para los dos componentes y las cuatro actividades propuestas. Asimismo, se sugiere que el indicador de propósito mida la proporción de instituciones supervisadas que cumplen con la normatividad, y en caso de no hacerlo a las que se les asigna medidas correctivas.

BIBLIOGRAFÍA

- García, M.^a. Análisis del impacto de la regulación financiera (2007), Revista ICE-Evaluación de Políticas Públicas. N.º 836, España, mayo-junio
- Lineamientos Generales evaluación de los Programas Federales
- Minzoni, Consorti, A (2005) “Siglo y Medio de Supervisión del Seguro en México”
- Minzoni, Consorti, A (2006) “Memoria de los quince años de la nueva Comisión Nacional de Seguros y Fianzas 1990-2005”
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Nacional de Financiamiento Desarrollo 2013-2018

Páginas de internet:

- Sitio oficial de la CNSF: <http://www.cnsf.gob.mx>
- Sitio Oficial de la CNBV: <http://www.cnbv.gob.mx>
- Sitio Oficial de las CONSAR: <http://www.consar.gob.mx>
- Objetivos del Milenio: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>
- Transparencia Presupuestaria. Observatorio del Gasto
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

X. ANEXOS

Anexo 1: Descripción General del Programa

El Programa Presupuestario G-004 “Regulación, Inspección y Vigilancia del Sector Asegurador y Afianzador” concentra las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), que están establecidas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF).

En el artículo 382 de la LISF se indica que la inspección y vigilancia de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, así como de las demás personas y entidades reguladas por dicha Ley y los reglamentos respectivos, estará a cargo de la CNSF. El mismo artículo indica que la Comisión podrá efectuarles visitas y solicitar información con el propósito de revisar, verificar, comprobar y evaluar, según corresponda, las operaciones, organización, funcionamiento, los procesos, los sistemas de control interno, de administración de riesgos y de información, operaciones de reaseguro, de reafianzamiento y de diversificación de riesgos y responsabilidades, así como el patrimonio, la adecuación del capital a los riesgos, la calidad de los activos, la estimación de los pasivos y, en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y legal, conste o deba constar en los registros, a fin de que las instituciones se ajusten al cumplimiento de las disposiciones que las rigen y a las sanas prácticas de la materia.

El área de enfoque de este programa son las entidades financieras que se encuentran en el ámbito de competencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), es decir, las instituciones y sociedades mutualistas de seguro y las instituciones de fianzas. Así se define claramente en el Diagnóstico del programa. El programa cuenta con un padrón que se actualiza cuando se origina un alta o baja.

El programa se encuentra alineado a la Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, titulada México Próspero, particularmente al Objetivo 4.2 “Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento”. Asimismo, el Programa está alineado a la estrategia transversal “Gobierno Cercano y Moderno”.

A nivel sectorial, el Programa se encuentra alineado al Objetivo 5 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018, que se propone “Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financieros, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantenga su solidez u seguridad”, y en particular al cumplimiento de la estrategia 5.2. “Incrementar la penetración de los seguros en el sistema financiero mexicano, así como mejorar los esquemas de transferencia de riesgos para el Gobierno Federal.”

Para el ejercicio fiscal 2015 el PEF asignó al Programa \$211.1 millones de pesos, este monto ascendió en la modificación anual a \$298.4 millones de pesos. Para el primer trimestre de 2015 el programa había ejercido \$81.7 millones de pesos.

El programa elaboró en 2014 un documento de Diagnóstico, que incluye árbol de problemas y de objetivos. Cabe señalar que en el diagnóstico no se explican las causas ni los efectos. Tampoco se detallan las características del problema.

Para 2015, la MIR del Programa carece de objetivo en el nivel del Fin, aunque se incluyen dos indicadores. Esta evaluación sugiere incluir el siguiente objetivo en el nivel de Fin: “Contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad mediante la supervisión de las entidades financieras para que los mercados financieros operen con equidad, transparencia y legalidad en protección de los inversionistas y ahorradores, a través de la supervisión del sector asegurador y afianzador”. Para este Fin, se propone el indicador de Ahorro interno que actualmente calcula la SHCP, dado que el programa G-004 solamente debe contribuir a su logro.

La MIR propuesta mantiene el Propósito de la MIR 2015 (Sector asegurador y afianzador sólido y estable, que cuenta con un margen de solvencia adecuado) pero se sugiere que el indicador mida la proporción de instituciones supervisadas que cumplen con la normatividad, y en caso de no hacerlo a las que se les asigna medidas correctivas.

Para alcanzar este Propósito, la MIR 2015 detalla un solo componente: “Informes de supervisión elaborados con observaciones relevantes sobre el deterioro de la solvencia de las instituciones”, mismo que está desagregado en una sola actividad: “Revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, así como Revisión en situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales.”

Esta evaluación sugiere integrar los dos servicios que brinda el programa (inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador). Asimismo, se proponen indicadores que permitan medir la proporción de las visitas de inspección realizadas con respecto a las programadas, y el porcentaje de informes de vigilancia realizados en materia financiera, técnica y de reaseguro con respecto a los programados, respectivamente.

Para el Componente de inspección se propone la desagregación en dos actividades: (1) la programación de las visitas de inspección, cuyo indicador mide el porcentaje de informes globales de inspección que verifican el cumplimiento de la normatividad y (2) la revisión in situ del cumplimiento de la normatividad en aspectos financieros, técnicos y legales, cuyo indicador mide el porcentaje de instituciones de seguros y fianzas cuya información ha sido recabada por la CNSF.

Para el Componente de vigilancia, se sugieren también dos actividades: (1) la recepción de información, con un indicador que mide el porcentaje de instituciones de seguros y fianzas cuya información ha sido recabada por la CNSF y (2) la revisión documental de cumplimiento de parámetros estatutarios de tipo financiero, técnico y legal, con un indicador que mide la revisión de los parámetros estatutarios, valuación de reservas, contratos de reaseguro, así como a la elaboración de los informes en materia financiera, técnica y de reaseguro de las instituciones de seguros y fianzas programadas en el periodo.

Este programa se complementa con dos programas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: el programa G-003 Regulación, inspección y vigilancia de entidades participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro y el programa G-005 Regulación, inspección y vigilancia de las entidades del sistema financiero mexicano sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Anexo 2 “Metodología para la identificación y cuantificación de las poblaciones, áreas de enfoque potencial y objetivo”.

No aplica.

El área de enfoque potencial y objetivo son la totalidad de las instituciones aseguradoras y afianzadoras sujetas a supervisión de la CNSF.

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos, listado a padrón”.

No aplica.

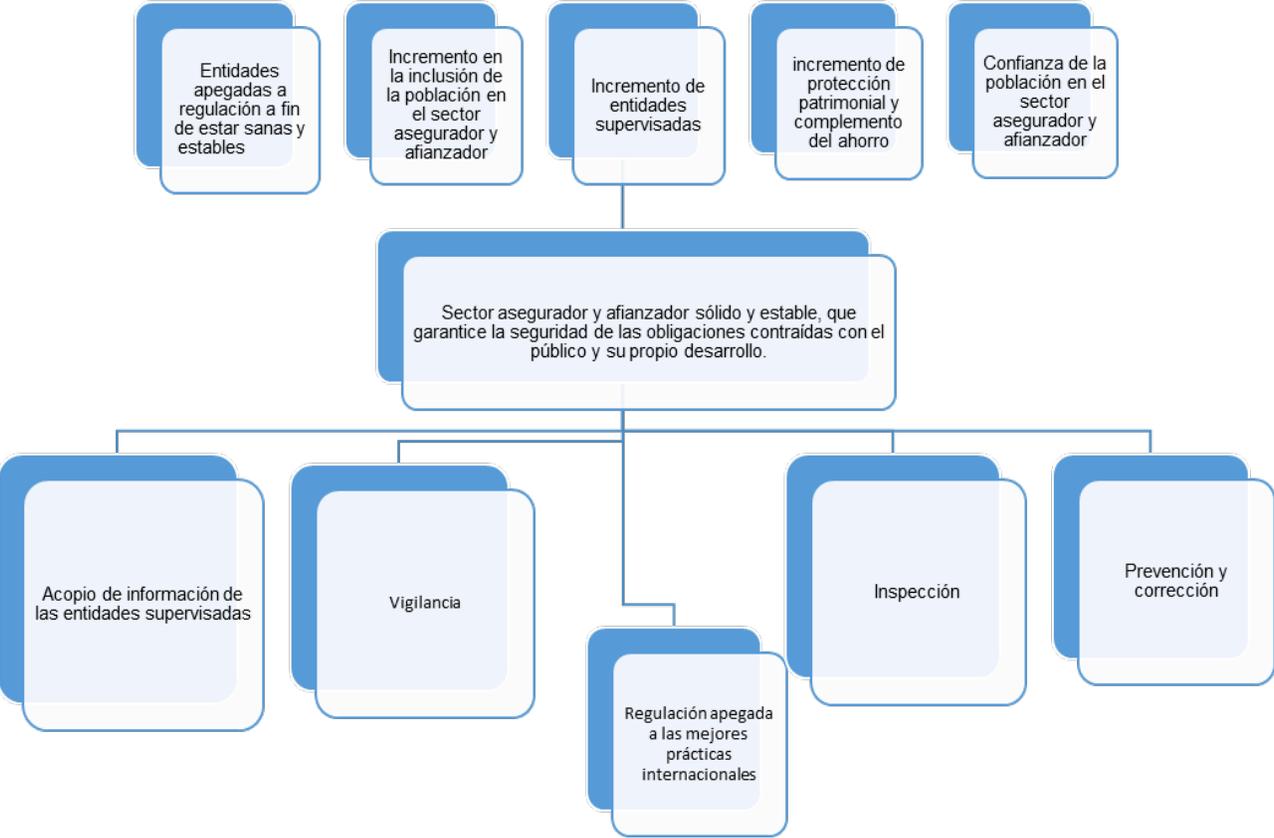
El Padrón de Entidades Supervisadas se actualiza cada vez que una institución aseguradora o afianzadora se da de alta o de baja del sector asegurador o afianzador. El Procedimiento a través del cual se actualiza la base de datos es de uso interno.

Anexo 4 “Árbol de problemas y soluciones”

Árbol de problemas:



Árbol de soluciones:



Formato del Anexo 5 “Indicadores”

Ver anexo en formato Excel

Formato del Anexo 6 “Metas del programa”

Ver anexo en formato Excel

Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Ver anexo en formato Excel

Formato del Anexo 8 “Complementariedad, coincidencias y duplicidades con otros programas federales”

Ver anexo en formato Excel

Formato del Anexo 9 “Principales fortalezas y recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	El Programa atiende un problema claramente identificado, y existe justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa desarrolla. Por lo tanto, su existencia es necesaria y pertinente.	1, 3	
Análisis de la contribución del programa a los objetivos sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales	El Programa está claramente alineado a la Meta Nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo, titulada México Próspero, así como al Objetivo 5 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018	4	
Análisis de la población potencial y objetivo, áreas de enfoque e intermediarios/beneficiarios	El área de enfoque del Programa está delimitada en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), y refiere a las entidades financieras que se encuentran en el ámbito de competencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), es decir, las instituciones y sociedades mutualistas de seguro y las instituciones de fianzas. Por la naturaleza de las actividades que despliega la CNSF, las áreas de enfoque potencial y objetivo son iguales.	7	
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	El propósito está correctamente redactado y expresa el objetivo central del programa.	12	
	Los siete indicadores incluidos en la MIR 2015 son claros en su redacción; son económicos ya que son el resultado del trabajo diario que realiza el Programa; son monitoreables porque para su cálculo se utilizan medios que el mismo programa genera y son relevantes al dar información sobre el trabajo que realiza el programa. En el nivel de Propósito, el indicador es adecuado porque permite verificar el cumplimiento de la	15	

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	normatividad que deriva en solvencia del sector.		
Complementariedad, coincidencias o duplicidades con otros programas federales	El programa está vinculado con otros programas programas federales con los que es complementario para atender los requerimientos de supervisión del sector financiero.	21	
Debilidad o Amenaza			
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Los árboles de problemas y objetivos son inconsistentes entre sí, y con el Propósito del programa. El diagnóstico no presenta un análisis de las causas y efectos del problema, ni tampoco de las características del mismo	2	Se recomienda rediseñar los árboles de problemas y objetivos para darle congruencia al Programa. También se sugiere que el diagnóstico detalle un análisis explicativo de cada una de las causas y efectos del problema, así como de las características que éste presenta.
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR 2015 carece de objetivo en el nivel de Fin.	13	Se sugiere incluir el siguiente objetivo en el nivel de Fin: "Contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad mediante la supervisión de las entidades financieras para que los mercados financieros operen con equidad, transparencia y legalidad en protección de los inversionistas y ahorradores, a través de la supervisión del sector asegurador y afianzador".
	La actividad enunciada en la MIR presenta varios problemas: la redacción incluye dos actividades, que además son insuficientes para producir los servicios que, en la práctica, brinda el programa.	10	Se recomienda que la MIR detalle las actividades sustantivas que se requieren desplegar para producir cada uno de los dos componentes.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	El componente está redactado como evidencia, resultado o producto, no como servicio.	11	Se sugiere que la MIR incluya como componentes los dos servicios que ofrece el programa: inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador.
	Las deficiencias en los enunciados de los objetivos de Componente y Actividad implican que los indicadores incluidos en la MIR en estos niveles no sean los más adecuados para medir su logro.	15, 19	Se sugieren indicadores para los dos componentes y las cuatro actividades propuestas. Asimismo, se sugiere que el indicador de propósito mida la proporción de instituciones supervisadas que cumplen con la normatividad, y en caso de no hacerlo a las que se les asigna medidas correctivas.

Anexo 10 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

Ver anexo en formato Excel

Anexo 11 “Fuentes de Información”.

Documentos entregados por el Programa:

- ACUERDO que fija las bases para la trasmisión de recursos, personal, archivos y expedientes a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. DOF: 02/11/1990
- Ley de Instituciones de seguros y de Fianzas
- Reglamento de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Diagnóstico Del Programa Presupuestario G-004 “Regulación, Inspección y Vigilancia del sector Asegurador y Afianzador”. 2014
- MIR 2015 del programa G-004 “Regulación, Inspección y Vigilancia del sector Asegurador y Afianzador”

Otros documentos consultados:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Nacional de Financiamiento Desarrollo 2013-2018
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño
- Minzoni, Consorti, A (2006) “Memoria de los quince años de la nueva Comisión Nacional de Seguros y Fianzas 1990-2005”
- Minzoni, Consorti, A (2005) “Siglo y Medio de Supervisión del Seguro en México”
- Lineamientos Generales evaluación de los Programas Federales

Páginas de internet:

- Sitio oficial de la CNSF: <http://www.cnsf.gob.mx>
- Sitio Oficial de la CNBV: <http://www.cnbv.gob.mx>
- Sitio Oficial de las CONSAR: <http://www.consar.gob.mx>
- Objetivos del Milenio: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>
- Transparencia Presupuestaria. Observatorio del Gasto
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Otras fuentes de información:

- Entrevistas y reuniones de trabajo con funcionarios del programa.

Formato del Anexo 12 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora: No aplica
- Nombre del coordinador de la evaluación: Edith Olivares Ferreto
- Nombres de los principales colaboradores: Luis Gabriel Ortega Arreguín
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección de Administración de Recursos Humanos
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Lic. Carlos Alberto López Lozada
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación directa
- Costo total de la evaluación: \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100) más I.V.A.
- Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales